

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 849 -

Dalcahue, 28 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a

continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO CAMIONETA.

MARCA **FOTON**

GCPR-96 PATENTE

NATURALEZA DEL COMETIDO: DIA 29 TRASLADO DE FUNCIONARIOS A CALEN Y DIA 30 TRASLADO DE FUNCIONARIOS A KM 60. TALLERES DE CAPACITACION DE FOMENTO PRODUCTIVO. AERTURA Y CIERRE DE EDIFICIO MUNICIPAL.

CONDUCTOR OLEGARIO BARRIA.

LOCALIDAD **DALCAHUE**

DÍA AUTORIZADO 29-30 DE ABRIL 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PLCAHU

LARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DALCAHUE

GUNDO HIJERRA SERON ALCALDE DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.

MAB/CIVG/asdg